

### MINUTA, 40ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la cuadragésima sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de requerimiento dentro del expediente IECM-QNA/473/2021.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/089/2021 (IECM-QNA/474/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de requerimiento dentro del expediente IECM-QNA/473/2021.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez propuso que en relación con los términos, al partido político se le otorgara un plazo de doce horas, ya que los elementos de prueba se encontraban en sus archivos y respecto a la promovente se le hiciera una prevención de tres días ya que tenía la carga de la prueba respecto de las afirmaciones de hechos.

Por otro lado propuso adecuar el primer requerimiento ya que la promovente estaba señalando que no se le había notificado esa resolución, entonces se debía hacer de su conocimiento la resolución, notificarle para que también el tribunal tuviera una fecha cierta respecto de cuando ella tuvo conocimiento de los hechos y le hicieran saber que en su caso pudiera impugnarlos, y ofrecerle todas las condiciones para que pudiera ejercer su derecho a una tutela efectiva y que a ellos pudieran llegar desde otra forma los elementos de prueba. Por otra parte, consideró que lo que se alegaba en cuanto a hacer efectiva la forma en cómo ella podía generar una campaña política y hacer efectivo su derecho de acceder a un cargo público era una materia que tendría que verse a través del procedimiento sancionador.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/076-40ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad el acuerdo de requerimiento dentro del expediente IECM-QNA/473/2021.

Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/089/2021 (IECM-QNA/474/2021)

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez propuso que en el caso de la tutela preventiva que se estaba dictando respecto de la ciudadanía se complementara a fin de ordenar que también ella se abstuviera de continuar difundiendo propaganda en la que se ostentara como candidata.

El presidente de la Comisión, anunció que enviaría observaciones de forma al proyecto que se estaba analizando.



### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/077-40ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/089/2021 (IECM-QNA/474/2021).

Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la cuadragésima sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

#### **BERNARDO VALLE MONROY**

Consejero electoral y presidente de la  
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

#### **ERIKA ESTRADA RUIZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

#### **SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas

**El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.**

# HOJA DE FIRMAS